

De la vuelta.....		1812	„	16537611	90
CASAS DE MONEDA. Sueldos y gastos.					
La de Guadalajara.....	6400	„			
La de Durango.....	6400	„			
La de Culiacan.....	9300	„			
Aparatos, instrumentos y útiles para casas de moneda.....	6000	„			
Gastos menores de la junta calificadora de moneda..	400	„	28500	„	
COMISIONES CIENTÍFICAS DE DESLINDE DE TERRENOS BALDÍOS					
			12000	„	
CAMINOS Y PUENTES.					
De San Luis á Ciudad Victoria, y de Tula á Tampico	72000	„			
De San Luis á Tampico por Ciudad del Maíz.....	72000	„			
De Ometusco á Tantojon..	36000	„			
De Querétaro á Tampico..	72000	„			
De Lagos, por Aguascalientes, Zacatecas y Durango, á Mazatlan.....	72000	„			
Reparacion del mismo en el tramo de Lagos á Aguascalientes, por la Encarnacion.....	6000	„			
De México á Pisaflores...	24000	„			
De Ometusco á Tampico..	72000	„			
De Chiapas á Tabasco.....	60000	„			
De Oaxaca á Chiapas, por Tehuantepec.....	20000	„			
De Puebla á Puerto Angel por Oaxaca.....	72000	„			
De Nautla á Huamantla...	20000	„			
De Piedras negras á Chi huahua.....	36000	„			
De México á Veracruz por Puebla y Orizaba.....	72000	„			
De Puebla á Veracruz por Perote.....	60000	„			
Al frente.....	766000	„	42312	„	16537611 90

Del frente.....	766000	„			16537611 90
De México á San Blas por Querétaro, Lagos, Guadalajara y Amatitan....					
	144000	„			
De Querétaro á Matamoros, Por San Luis Potosí....					
	60000	„			
De México á Manzanillo, por Toluca, Morelia y las Barrancas.....					
	60000	„			
De México á Acapulco por Cuernavaca.....					
	48000	„			
Del Distrito federal.....					
	50000	„			
Puente de Maravillas sobre el rio Turbio.....					
	3000	„			
Camino de Guadalajara á Colima en el tramo de Guadalajara á la Barranca de Atenquique.....					
	20000	„			
De San Luis á Linares y puente sobre el rio China entre Monterey y Matamoros.....					
	80000	„			
De Tepetongo á la Goleta.					
	20000	„			
Puente de Tecozautla....					
	19000	„			
Reparacion de caminos no especificados.....					
	106000	„	1376000	„	
DEPARTAMENTO DE FOMENTO. Cuenta de empleados.					
Secretaría.....					
	12000	„			
Seccion 1ª de Geografía, Estadística, Terrenos Baldíos y Colonizacion..					
	8600	„			
Seccion 2ª de Industria, Comercio, Casas de Moneda, Telégrafos y Pesos y medidas.....					
	10100	„			
Seccion 3ª Mejoras materiales.....					
	11240	„			
Gastos menores.....					
	2400	„	44340	„	
Desague del Valle de México.....					
		„	600000	„	
A la vuelta.....			2062652	„	16537611 90

De la vuelta.....		2062652	„	16537611	90
ENSAYES DE CAJAS.					
El de México.....	6600	„			
El de Guanajuato.....	4100	„			
El de Zacatecas.....	3200	„			
El de San Luis Potosí.....	2600	„			
El de Chihuahua.....	1600	„			
El de Culiacan.....	1600	„			
El de Hermosillo.....	1600	„			
El de Alamos.....	1200	„	22500	„	
Exposicion de Aguascalientes.....		500	„		
Faro de los Alacranes. Su construccion...		24000	„		
FERROCARRILES.					
De México á Veracruz por Orizaba, sin perjuicio de la liquidacion practicada	560000	„			
15 por ciento de acciones del mismo.....	679919	11			
De México á Veracruz por Jalapa.....	550000	„	1789919	11	
Gastos imprevistos y de utilidad pública...	20000	„			
Modelos del sistema métrico.....	2000	„			
Obras en los puertos.....	150000	„			
PALACIO NACIONAL. Obras, alumbrado y servidumbre.					
Obras, muebles y reposiciones del Palacio y edificios anexos.....	24000	„			
Alumbrado, servidumbre y aseo del mismo edificio.	12000	„	36000	„	
SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA.					
Su planta.....	1900	„			
Gastos de la Sociedad.....	4100	„	6000	„	
Suscripciones á publicaciones científicas.....			1200	„	
Al frente.....			4114771	11	16537611 90

Del frente.....				4114771	11	16537611	90
TELÉGRAFOS.							
<i>Líneas dependientes del Gobierno.</i>							
Su conservacion, reparacion, terminacion y construccion de la de San Luis á Tampico.....	75000	„					
Construccion de una línea telegráfica de la frontera de Tabasco á la Ciudad de Mérida, pasando por la isla del Carmen y por la ciudad de Campeche.	35000	„					
Construccion de la línea telegráfica de Tixtla á Acaapulco.....	20000	„					
Suman las dependientes del Gobierno.....	130000	„					
SUBVENCIONES.							
A la línea telegráfica de Veracruz á Minatitlan.....	5000	„					
A las de Durango á Zacatecas y Durango á Matatlan.....	10000	„					
<i>De once pesos por kilómetro construido, á las líneas siguientes:</i>							
Ramal de Cuautla á Cuernavaca--de Pachuca á Tampico--de Puebla á Izúcar de Matamoros--de Jalapa á Córdoba por Huatusco--de Minatitlan á							
A la vuelta	15000	„	130000	„	4114771	11	16537611 90

De la vuelta.....	15000	„	130000	„	4114771	16537611	90
Tabasco— de Gaxaca á Te- huantepec . . .	17000	„					
A la de Morelia á Celaya.....	5000	„					
A la de Paso del Norte á Duran- go, haciéndose este gasto con cargo al decre- tado para la amortizacion del Cobre en Chihuahua con fecha 23 de Ma- yo de 1868....	60000	„					
Suman las subvenciones—			97000	„	227000	4341771	11
Valor del Presupuesto de Egresos de la Federacion en es- te año fiscal.....						20879383	01

Tesorería General de la Nacion. México, Julio 1º de 1870. * —
Cristóbal Galicia.—M. P. Izaguirre.

NUMERO 218.—Tesorería general de la Nacion.—Seccion 3ª.—En suprema orden fecha 22 del corriente me dice el C. Ministro de Hacienda lo que copio:

«Con fecha 19 del actual dice á esta Secretaría la de Guerra lo que sigue:—«En contestacion al oficio de vd. fecha 14 del actual, en que se sirve insertar el que le dirige el C. Tesorero general, consultando si se siguen cargando los haberes de los reemplazos de los Estados como se hizo en el año pasado, le manifiesto: que los gastos de que se trata, deben cargarse interinamente á «Gastos extraordinarios de guerra,» para hacer luego á este fondo el descargo respectivo y considerarlo al cuerpo á que definitivamente sean destinados los reemplazos de que se trata.—Lo que digo á vd. como resultado de su oficio re-

* Téngase presente la circular número 213 de esta Tesorería, en que se inserta la suprema orden del Ministerio de Hacienda y Crédito público, fecha 8 del actual, para el cumplimiento de la ley de Presupuesto de Egresos á que se refirió esta Póliza. [Página 175].

lativo.»—Insértelo á vd. para su cumplimiento y como resultado de su consulta relativa de 12 del actual, número 30, de la seccion 3ª de esa Tesorería.»

Y lo traslado á vd. para su cumplimiento.

Independencia y Libertad. México, Julio 25 de 1870.—Por enfermedad del C. Tesorero, *Francisco Espinosa*, oficial mayor.

NUMERO 219.—Tesorería general de la Nacion.—Seccion 2ª.—Con fecha 14 del presente me dice el C. Ministro de Hacienda lo que copio:—«Con esta fecha me dice el C. Ministro de Fomento lo que sigue:—«En atencion á las escaseces del erario nacional, acordó el C. Presidente que en tanto que estas subsistan, se redujeran las asignaciones que para los ramos que están á cargo de esta Secretaría señala ya la ley de presupuestos expedida por el Congreso de la Union para el presente año económico. En tal virtud, formó un presupuesto disminuyendo en mas de dos millones de pesos el señalado á este Ministerio, cuya reduccion afecta particularmente al ramo de caminos, entre los que se repartió la suma que quedaba proporcionalmente á sus necesidades; y presentado el acuerdo en junta de ministros se resolvió en ella, á consecuencia de las observaciones hechas en el seno de la misma junta, que se continúen abonando á las carreteras las sumas que recibian en los últimos meses del año fiscal que terminó y que constan en la adjunta relacion, sin mas diferencia que la de aumentarse á ochocientos pesos mensuales la correspondiente al camino de Linares á Matehuala. Como los caminos de Yucatan, Campeche y Pachuca no tienen asignacion especial en la ley de presupuestos, las que se les señalan se cargarán á la partida de ciento seis mil pesos destinada á la reparacion de caminos no especificados en aquella ley.—Acompaño á vd. igualmente noticia de las otras partidas de los ramos de esta Secretaría que han sufrido reduccion, y suplico á vd. se sirva comunicar á la Tesorería general las órdenes respectivas para que haga el abono de las sumas especificadas, así como las de las demas que determina la repetida ley de presupuestos, y que no estando comprendidas en las adjuntas relaciones deben abonarse íntegras.—Y lo inserto á vd. para su cumplimiento, remitiéndole copias de los documentos á que se hace referencia.»—Lo traslado á vd. con el propio objeto y á fin de que arregle los gastos del camino que le está encomendado á la cantidad mensual de..... que es la que consta señalada en la noticia que se menciona en la preinserta suprema orden.—Independencia y Libertad. México, Julio 23 de 1870.—*M. P. Izaguirre*.